



**CONGRESO MUNDIAL DE LA NATURALEZA DE LA UICN
9 a 15 de octubre de 2025, Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos)**

**Grupos de Contacto:
Procedimiento y código de conducta**

Acción requerida: A propuesta del Consejo de la UICN, se invita al Congreso Mundial de la Naturaleza a APROBAR el Procedimiento y código de conducta de los grupos de contacto.

1. Con el fin de aumentar el tiempo disponible para el debate y reducir el número de grupos de contacto que se reúnen en paralelo durante el Congreso, el Grupo de Trabajo sobre Mociones podrá decidir que las reuniones de los grupos de contacto se convoquen exclusivamente por medios electrónicos para una primera lectura de las mociones en las tres semanas anteriores a la apertura del Congreso (Regla de Procedimiento 56 (d)).
2. Cuando se reúnan durante el Congreso Mundial, los grupos de contacto tendrán un formato virtual, para permitir una participación equitativa a los que asistan en persona y a los que participen a distancia.
3. Los grupos de contacto deberán procurar que sus debates y negociaciones sean constructivos e inclusivos, y hacer todo cuanto esté a su alcance para obtener el mayor apoyo posible para una moción antes de que sea remitida a la sesión plenaria de la Asamblea de Miembros para la votación.
4. Los grupos de contacto están abiertos a los delegados que representan a los Miembros de la UICN y tienen derecho a compartir opiniones, expresar preocupaciones y proponer enmiendas de texto a las mociones. Los expertos de las Comisiones, los Comités Nacionales, Regionales o Interregionales y el personal de la Secretaría también pueden participar en los grupos de contacto, en calidad de asesores técnicos y de apoyo. Los facilitadores pueden permitir la participación de [observadores](#)¹ si no hay objeción por parte de ninguno de los Miembros de la UICN representados en el grupo de contacto.
5. Cada grupo de contacto será moderado por un facilitador designado (o cofacilitadores si el Grupo de Trabajo sobre Mociones/Comité de Resoluciones lo considera necesario). Los facilitadores deberán esforzarse por concluir las deliberaciones al final del tiempo asignado al grupo de contacto, motivando y alentando discusiones abiertas, asegurándose de que se escuchen todas las voces y opiniones, y promoviendo el acuerdo de todas las partes sobre cualquier texto propuesto.

Al comienzo de la primera reunión del grupo de contacto, el facilitador deberá indicar el idioma de trabajo del texto que se esté debatiendo. Este también deberá recordar a los participantes al comienzo de la reunión, y en cualquier reunión posterior, que pueden expresarse en cualquiera de los tres idiomas oficiales de la UICN.

¹ Estatutos del 5 de octubre de 1948, revisados el 22 de octubre de 1996 y enmendados por última vez el 13 de diciembre de 2023 (incluidas las Reglas de Procedimiento del Congreso Mundial de la Naturaleza, enmendadas por última vez 13 de diciembre de 2023) y Reglamento revisado el 22 de octubre de 1996 y enmendado por última vez el 16 de mayo de 2024. Reglas de Procedimiento del Congreso Mundial de la Naturaleza.

“Observadores 8. Los Estados no Miembros y las organizaciones con las cuales la UICN mantiene relaciones formales de trabajo, podrán estar representados en el Congreso Mundial por observadores, previa invitación del Consejo. 9. Los miembros de las Comisiones, los Miembros Honorarios y los Patrocinadores podrán asistir al Congreso Mundial como observadores. 10. Los miembros de grupos de trabajo establecidos formalmente por la UICN y otras personas con relaciones de trabajo similares con la UICN que no sean miembros de una delegación, podrán asistir como observadores previa invitación del Director General.”

Los delegados que deseen participar en un grupo de contacto concreto deberán inscribirse primero indicando su nombre y afiliación (p. ej., organización Miembro, Comisión, Comité Nacional, Regional o Interregional o la Secretaría). Una vez inscritos, los participantes recibirán el enlace a la reunión. El facilitador admitirá a los participantes inscritos desde la sala de espera al comienzo de la reunión. Se puede obtener más información en la nota informativa preparada para el Congreso.

6. Los facilitadores dan prioridad para expresarse y proponer enmiendas a los Miembros de la UICN. Si el tiempo lo permite, se podrá dar la palabra a otros participantes, enumerados en el párrafo 4 anterior.
7. Para garantizar que todas las enmiendas sean debatidas en los grupos de contacto y evitar su presentación en las sesiones plenarias, se insta encarecidamente a los Miembros de la UICN que no puedan asistir a una reunión de un grupo de contacto a que pidan a otro Miembro de la UICN o a un representante de su Comité Nacional, Regional o Interregional reconocido que lo haga de conformidad con la Regla 66 (d).

Además, en caso de que no fuese posible llegar a un consenso, en lugar de rechazar las opiniones minoritarias en un grupo de contacto, se pueden presentar formulaciones alternativas que reflejen estas opiniones minoritarias entre corchetes para que sean examinadas por la Asamblea de Miembros.

8. Se espera que los participantes de los grupos de contacto mantengan un comportamiento respetuoso y participen de forma constructiva, evitando planteamientos conflictivos o de enfrentamiento (p. ej., no se debe interrumpir a las personas que expresen una opinión minoritaria; el debate no debe ser dominado por personas determinadas, resultando molesto a la mayoría de los demás participantes).
9. Si un participante se muestra inapropiado o perturbador, el facilitador puede llamarle al orden. Si la perturbación continúa, el facilitador puede recurrir a silenciar el micrófono del participante hasta que este vuelva a pedir la palabra. Si persiste el comportamiento indisciplinado, el facilitador podrá expulsar a la persona de la reunión e impedir que vuelva a entrar. Este incidente se comunicará al Grupo de Trabajo sobre Mociones/Comité de Resoluciones.

Regla 56 de las [Reglas de Procedimiento del Congreso Mundial de la Naturaleza](#)

56.

- (a) *El Comité de Resoluciones podrá remitir una moción a un comité o grupo ad hoc de contacto formado por delegados de Miembros acreditados, para su examen y consejo, o bien decidir que la misma se considere y se someta inmediatamente a votación por el Congreso Mundial. También podrá proponer que las mociones cuyos argumentos no sean técnicamente sólidos o coherentes y requieran un desarrollo adicional o mociones tan controvertidas que, en su opinión, no sea posible producir un texto consensuado para someter a una decisión de la Asamblea de Miembros, se aplacen hasta el próximo Congreso Mundial.*
- (b) *La presidencia puede proponer también que una moción que se está debatiendo en el Congreso Mundial se remita a un grupo de contacto.*
- (c) *Cuando se reúnan durante el Congreso Mundial, los grupos de contacto podrán tendrán un formato totalmente virtual.*
- (d) *Con el fin de aumentar el tiempo disponible para el debate y reducir el número de grupos de contacto que se celebren en paralelo en un tiempo limitado durante el Congreso, el Grupo de Trabajo sobre Mociones podrá decidir que las reuniones de los grupos de*

contacto se convoquen exclusivamente por medios electrónicos para una primera lectura de las mociones durante las tres semanas antes de la apertura del Congreso.

- (e) Los miembros de las Comisiones, los representantes de los Comités Nacionales y Regionales reconocidos y los miembros de la Secretaría podrán participar en grupos de contacto solo con carácter consultivo y de apoyo técnico, sin perjuicio de la aplicación del artículo 66 (c) de las Reglas de Procedimiento.*
- (f) Para los asuntos que resultan difíciles de resolver en los grupos de contacto, el Comité de Resoluciones o el facilitador de un grupo de contacto puede establecer uno o más grupos de redacción que equilibren el espectro de puntos de vista sobre la moción, con el fin de lograr un texto consensuado. Si el consenso sigue siendo imposible, los grupos de redacción pueden decidir presentar opiniones minoritarias como enmiendas. Las reuniones de los grupos de redacción podrán convocarse en formato totalmente virtual o híbrido.*
- (g) Como regla general, el Comité de Resoluciones examinará los informes de dichos grupos de contacto o grupos de redacción antes de presentarlos ante el Congreso Mundial. El debate del Congreso Mundial se basará en el texto presentado después de seguirse este procedimiento.*